

ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA

HEBERTO ARBOLEYA CASANOVA, Director General del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, con fundamento en los artículos 59, fracción XIV de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 9, fracción X del Decreto por el que se crea el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca como un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal; 16, fracción XIV del Estatuto Orgánico del Hospital; 24, fracción I, 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 11, fracción I y 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, señala que la transparencia y el acceso a la información deben constituirse como herramientas que permitan mejorar la rendición de cuentas públicas, combatir y prevenir eficazmente la corrupción, fomentando la participación de los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales y en el respeto a las leyes;

Que el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, menciona que un Sistema Nacional de Salud Universal se basa en que la autoridad sanitaria ejerza una rectoría eficaz y con alcance en el sector público y privado que fortalezca, entre otros aspectos, la transparencia y la rendición de cuentas;

Que el 7 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de transparencia, cuyas disposiciones transitorias ordenan expedir y armonizar las leyes secundarias en esta materia;

Que a efecto de continuar con el proceso de armonización de las disposiciones señaladas en el párrafo anterior, el 4 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública amplía las facultades del Comité de Transparencia con la finalidad de otorgar certeza a los solicitantes en dicha materia;



SALUD

SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL
ALTA ESPECIALIDAD
IXTAPALUCA

Que el 9 de mayo del 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se abroga la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y se expide la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y

Que la nueva Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es de orden público y tiene por objeto proveer lo necesario en el ámbito federal, para garantizar el derecho de acceso a la Información Pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos federales o realice actos de autoridad, en los términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tengo a bien expedir el siguiente:

PRIMERO.- Se constituye el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, y

SEGUNDO. Se deja sin efectos el **Acta de instalación** del Comité de Información del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca, aprobada en la **Primera Sesión Ordinaria celebrada el 29 de enero del 2013.**

Dado en Ixtapaluca Estado de México a los doce días del mes de julio de dos mil dieciséis.- El Director General, **Heberto Arboleya Casanova.**- Rúbrica.